



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTE : JHON WILMER CABRERA MEDINA  
DEMANDADO : BRENDA MAGALI MURCIA VILLARREAL  
RADICACIÓN : 2017-00107

**INFORME SECRETARIAL:** Villavicencio, 29 de octubre de 2019. Al Despacho de la señora Juez informando que hay petición pendiente por resolver. Sirvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

En escrito obrante a folio 20 la apoderada de la parte demandante, solicita la terminación del proceso, en razón a que las partes de común acuerdo conciliaron sus diferencias.

**PARA RESOLVER SE CONSIDERA:**

Teniendo en cuenta que la parte actora por intermedio de su apoderada judicial, de manera libre y voluntaria solicita la terminación del proceso por cuanto han conciliado sus diferencias, allegando copia del acta de conciliación celebrada en Centro de Conciliación y Arbitraje "CONALBOS", el juzgado considera que no existe ningún impedimento para acceder a lo pretendido y en consecuencia se resolverá favorablemente la solicitud.

Por lo anterior, se declarará la terminación del proceso por conciliación y se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto de Familia de Villavicencio Meta,

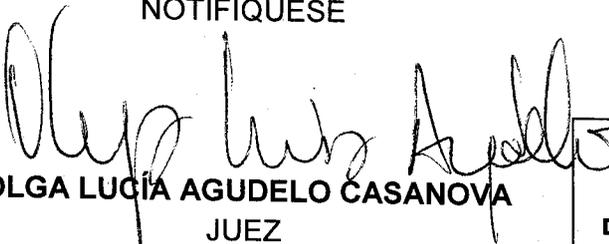
**RESUELVE:**

**PRIMERO:** TERMINAR el presente proceso por conciliación de las partes, conforme lo expuesto en el presente proveído.

**SEGUNDO:** ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares que fueron decretadas. Oficiase en tal sentido a las entidades correspondientes.

**TERCERO:** Se ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias

NOTIFIQUESE

  
**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
JUEZ

	<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>36</u> del	
<b>11.2 NOV 2019</b>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	